



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000005 de 2022



05-01-2022

Radicado ORFEO: 20221130000055

“Por la cual se acepta una renuncia a la designación como coordinador y se nombra Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial de la Oficina de Gestión de la Información y se otorga el Reconocimiento por Coordinación”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y especialmente las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el inciso 2, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 1258 de 1998, el Director General de la UPME, está facultado para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad.

Que mediante Resolución No. 095 del 14 de marzo de 2019, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial de la Oficina de Gestión de la Información, para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias de la UPME.

Que mediante Resolución No. 056 del 11 de marzo de 2020, se designó a la servidora pública **SANDRA PATRICIA ZAMBRANO TAPIA**, como Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial de la Oficina de Gestión de la Información. Quien presentó renuncia a la designación como Coordinadora del GIT de Arquitectura Empresarial.

Que se acepta, a partir del cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022), la renuncia a la designación como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial, presentada por la servidora pública **SANDRA PATRICIA ZAMBRANO TAPIA**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificada con la cédula N° 52.813.326 de Bogotá, mediante radicado No. 20211110165322

Que considerando las necesidades del servicio, dicha coordinación se puede rotar y al revisar los perfiles de la planta de personal, se considera pertinente designar como coordinador al servidor público **JOSÉ EMILIO RAMÍREZ PINEDA**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina de Gestión de la Información.

Que el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, prevé que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante Resolución del Jefe del Organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se acepta una renuncia a la designación como coordinador y se nombra Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial de la Oficina de Gestión de la Información y se otorga el Reconocimiento por Coordinación"

Que existe disponibilidad presupuestal para reconocer y pagar el reconocimiento por Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Arquitectura Empresarial, en los términos citados en el presente acto administrativo, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 222 de 4 de enero de 2022 expedido por la Coordinadora del GIT de Gestión Financiera.

Por lo anteriormente expuesto esta dirección;

RESUELVE:

ARTICULO 1: OBJETO. Designar como Coordinador del Grupo Interno de trabajo de Arquitectura Empresarial, al servidor público **JOSÉ EMILIO RAMÍREZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.244.270 de Bogotá, quien en la actualidad desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, en la Oficina de Gestión de la Información.

ARTÍCULO 2: RECONOCIMIENTO. Otorgar el reconocimiento por Coordinación de que trata Artículo 15 del Decreto No 961 de 2021, al servidor público **JOSÉ EMILIO RAMÍREZ PINEDA**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Oficina de Gestión de la Información, correspondiente a un veinte por ciento (20%), adicional valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerza las funciones de coordinación de que trata la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para el otorgamiento por coordinación durante la presente vigencia fiscal, se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 222 de 4 de enero de 2022, expedido por la Coordinadora del GIT de Gestión Financiera, conforme se expuso en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá comunicarse a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 05-01-2022


CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Liliana Astrid Castillo E.
Aprobó: Diana Helen Navarro B.